



# CONVOCATORIA

## FERIA ESTATAL DE CIENCIAS, INGENIERÍAS E INNOVACIÓN 2023 PARA EDUCACIÓN SUPERIOR.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Educación de Quintana Roo (SEQ), a través del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología, y la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior con fundamento en lo establecido en los artículos 5 Fracción I, 6 Fracción VI, 38 Fracciones II y III de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Quintana Roo, y:

### CONSIDERANDO

Que la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Quintana Roo, en su artículo 38 Fracciones II y III, estipula que el Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología (COQCYT), fomentará la organización y realización de eventos académicos y científicos, que propicien el intercambio de información, el contacto con especialistas y el desarrollo del conocimiento; y promovera la creación de programas y espacios formativos, recreativos e interactivos como museos, salas inteligentes y ferias científicas y tecnológicas con el objeto de fomentar en la población en general, el interés por la formación científica y tecnológica, y la innovación, haciendo énfasis en los jóvenes y niños.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2023- 2027 tiene como objetivo estratégico establecer una nueva forma de gobernar orientada a reducir las brechas de desigualdad y generar mejores condiciones de bienestar social, alcanzando acuerdos y trabajando de manera transparente, participativa y colaborativa con todos los sectores de la sociedad; estableciendo en el tema 1.2. Educación para el bienestar, la línea de acción 1.2.1.13. Impulsar el desarrollo de investigación científica, tecnológica y de innovación, con sentido humanista, que contribuya al bienestar social, y en este sentido corresponde al COQCYT coordinarlo con la participación de dependencias, entidades, instituciones de educación superior, comunidad científica y empresas.

Que la Feria Estatal de Ciencias, Ingenierías e Innovación, fomenta el interés por las vocaciones en humanidades, ciencias y tecnologías entre los jóvenes pertenecientes a instituciones educativas públicas y privadas del nivel de educación superior del Estado de Quintana Roo, a través de la realización de un certamen científico basado en el protocolo INTEL-ISEF que les permita participar con un proyecto de impacto social, humanista, científico y/o tecnológico, premiándose su creatividad, originalidad y mérito científico, acorde a las áreas del conocimiento establecidas.

Por lo antes expuesto se:

### CONVOCA

A estudiantes inscritos en Instituciones de Educación Superior públicas o privadas del Estado de Quintana Roo, de nivel Licenciatura o Técnico Superior Universitario interesados en el desarrollo de proyectos humanísticos, científicos o tecnológicos conforme a las siguientes bases:



## 1. PARTICIPANTES

- 1.1. Podrán participar de manera individual o en equipos todos los proyectos propuestos por las Instituciones de **Educación Superior** públicas o privadas, integrados por estudiantes inscritos en dichas instituciones, a los cuales se les proporcionará un curso de capacitación en el que podrán participar de manera opcional.
- 1.2. El proyecto por registrar deberá ser de investigación en **Ciencias o Ingenierías** acuerdo con las áreas de conocimiento indicadas en esta convocatoria:
  - 1.2.1. Se entiende como **Proyectos de Ciencias** a los que llevan a cabo un proceso sistemático, organizado y objetivo que a través de actividades intelectuales y experimentales busca incrementar el conocimiento, averiguar datos y proponer soluciones en un área. (**Anexo 1**)
  - 1.2.2. Entendiendo como **Proyectos de Ingenierías** los que llevan a cabo el uso sistemático del conocimiento y la investigación encaminada a la producción de materiales, dispositivos, sistemas o métodos incluyendo el diseño, desarrollo, mejora de prototipos, procesos, productos, servicios o modelos organizativos. (**Anexo 2**)
- 1.3. El proyecto deberá ser original y congruente en todas las fases de desarrollo.
- 1.4. El proyecto podrá ser de continuación. Para ser válido deberá documentar que la investigación adicional es nueva, diferente y exclusiva del año 2022; experimentando con una nueva variable o nueva línea de investigación, entre otros. La repetición de un proyecto anterior o un aumento en la muestra utilizada son ejemplos de un proyecto de continuación inaceptable.
- 1.5. El proyecto en el área de continuación será válido con trabajo previo hasta el año 2022.
- 1.6. El proyecto podrá ser desarrollado de manera individual o en equipo de hasta dos integrantes como máximo. Los miembros del equipo acreditado son irremplazables; quien decida retirarse tendrá que presentar la carta de renuncia en el formato correspondiente. (**Formato Carta Renuncia**)
- 1.7. En caso de que el proyecto se presente en equipo, las y los estudiantes **deberán elegir a una o a un líder del proyecto, (deberá ser la misma persona durante todas las fases de la FECII 2023)**, quien se encargará de llevar a cabo el registro del proyecto y será el contacto y enlace directo con la Dirección de Promoción y Desarrollo Institucional del COQCYT y con el Comité de Revisión Científica (**CRC**).
- 1.8. Las y los estudiantes acreditados en los equipos, solo podrán participar en un proyecto. Quién colabore en más de un proyecto será descalificado(a).
- 1.9. Se descalificará automáticamente aquel proyecto que presente plagio, es decir, que se encuentre evidencia documental que es copia de un proyecto existente, Para evitar lo anterior, es muy importante la búsqueda de antecedentes, así como incluir en el anteproyecto escrito, la referencias y citas de donde proviene la información que se está presentando.



- 1.10. Deberán contar con **una asesora o un asesor** quien será un docente adscrito a alguna institución de educación superior y/o centro de investigación, con formación académica congruente al área de conocimiento del proyecto. La asesora o el asesor adquirirá el compromiso de acompañar y orientar el desarrollo del proyecto y gestionar los requerimientos de este.
- 1.11. **La asesora o el asesor** podrá dar acompañamiento hasta un máximo de 4 proyectos.
- 1.12. Se recomienda contar con el apoyo de una **persona científica calificada** quien deberá ser personal docente o investigador o investigadora de una universidad o centro de investigación especialista en el tema del proyecto, para sugerir las mejoras y/o cambios que ayuden al desarrollo del mismo.

## 2. ÁREAS DEL CONOCIMIENTO

Los proyectos deberán ser originales y congruentes con alguna de las siguientes áreas del conocimiento:

### 2.1. Ciencias Ambientales (CA)

- 2.1.1. **Ciencias animales:** Conducta animal, estudios celulares, desarrollo, ecología, genética, nutrición y crecimiento, fisiología, sistemática y evolución, entre otros.
- 2.1.2. **Ciencias de las plantas:** Agricultura y agronomía, ecología, genética y cría, crecimiento y desarrollo, patología, fisiología de las plantas, sistemática y evolución, entre otros.
- 2.1.3. **Ciencias terrestres y ambientales:** Ciencia atmosférica, ciencia del clima, efectos ambientales en ecosistemas, geociencia y ciencia del agua, entre otros.
- 2.1.4. **Energía química:** Combustibles alternativos, ciencia de la energía computacional, energía combustible fósil, celdas de combustible y desarrollo de baterías, celdas de combustible microbianas y materiales solares, entre otros.
- 2.1.5. **Energía física:** Hidroenergía, energía nuclear, solar, diseño sustentable, energía térmica, viento, entre otros.
- 2.1.6. **Ingeniería ambiental:** Biorremediación, reclamación de tierras, control de contaminación, reciclaje y manejo de residuos, manejo de recursos hídricos, entre otros.

### 2.2. Ciencias Básicas (CB)

- 2.2.1. **Química (QUI):** Química analítica, química computacional, química ambiental, química inorgánica, química de los materiales, química orgánica y físico química, entre otros.



2.2.2. **Matemáticas:** Álgebra, análisis, combinatoria, teoría de grafos y teoría de juegos, geometría y topología, teoría de números, probabilidad y estadística, entre otros.

2.2.3. **Física y astronomía:** Atómica, molecular y física óptica, astronomía y cosmología, física biológica, física computacional y astrofísica, materia y materiales condensados, instrumentación, magnetismo, electromagnetismo y plasmas, mecánica, física nuclear y de partículas, óptica, láseres, y máser, computación cuántica y física teórica, entre otros.

### 2.3. Medicina y ciencias de la salud (MS)

2.3.1. **Biología celular y molecular:** Fisiología celular, inmunología celular, genética, biología molecular, entre otros.

2.3.2. **Biología computacional y bioinformática:** Biomodelado computacional, epidemiología computacional, biología evolutiva computacional, neurociencia computacional, farmacología computacional, genómica, entre otros.

2.3.3. **Bioquímica:** Bioquímica analítica, bioquímica general, bioquímica medicinal, bioquímica estructural, entre otros.

2.3.4. **Ciencia médica traslacional:** Detección y diagnóstico de enfermedades, prevención de enfermedades, tratamiento y terapias de enfermedades, identificación y pruebas de drogas, estudios preclínicos, entre otros.

2.3.5. **Ciencias biomédicas y de la salud:** Células, órganos, sistemas y fisiología, genética y biología molecular de la enfermedad, inmunología, nutrición y productos naturales, fisiopatología, entre otros.

2.3.6. **Ingeniería biomédica:** Biomateriales y medicina regenerativa, biomecánica, dispositivos biomédicos, imágenes biomédicas, ingeniería celular y de tejidos, biología sintética, entre otros.

2.3.7. **Microbiología:** Antimicrobianos y antibióticos, microbiología aplicada, bacteriología, microbiología ambiental, genética microbiana, virología, entre otros.

### 2.4. Ciencias Sociales (CS)

2.4.1. **Comportamiento y ciencias sociales:** psicología clínica y desarrollo, psicología cognitiva, neurociencia, psicología fisiológica, sociología y psicología social, entre otros.

### 2.5. Ingenierías (IN)

2.5.1. **Ingeniería mecánica:** Ingeniería aeroespacial y aeronáutica, ingeniería civil, mecánica computacional, teoría de control, sistemas para vehículos terrestres, ingeniería industrial y de procesos, ingeniería mecánica, sistemas navales, entre otros.

- 2.5.2. **Ciencia de los materiales:** Biomateriales, cerámica y vidrios, materiales compuestos, computación y teoría, materiales electrónicos, ópticos y magnéticos, nanomateriales, polímeros, entre otros.
- 2.5.3. **Robótica y máquinas inteligentes:** Biomecánica, sistemas cognitivos, teoría de control, máquina de aprendizaje, cinemática del robot, entre otros.
- 2.5.4. **Sistemas de software:** Algoritmos, seguridad cibernética, bases de datos, interfase hombre / máquina, lenguajes y sistemas operativos, aplicaciones móviles y aprendizaje en línea, entre otros.
- 2.5.5. **Sistemas embebidos:** Circuitos, internet de las cosas, microcontroladores, redes y comunicaciones de datos, óptica, sensores, procesamiento de señales, entre otros.

## 2.6. Ciencias Económicas y Administrativas (EA)

- 2.6.1. **Ciencias económicas:** Microeconomía, macroeconomía, desarrollo regional, desarrollo económico, econometría y política económica, entre otros.
- 2.6.2. **Ciencias administrativas:** Administración de la producción, comercialización, ingeniería financiera, investigación de operaciones y sistemas de información, entre otros.

Los proyectos que participen en alguna de las áreas del conocimiento antes mencionadas y que de manera innovadora propongan la atención o solución de alguna de las **problemáticas del Estado y/o aporten al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible** (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>), serán acreedores a un puntaje adicional determinado por el Comité Organizador, dentro de las cuales se enlistan de manera enunciativa mas no limitativa:

1. **Salud Mental y Adicciones:** Integrar la atención de la salud mental y las adicciones a la salud pública.
2. **Turismo:** Fomentar el turismo sustentable en toda la geografía del Estado y promocionar las bellezas naturales del mismo.
3. **Educación:** Modernizar el sistema educativo con el enfoque humanístico, científico y tecnológico.
4. **Medio Ambiente:** Recuperar y conservar el medio ambiente para lograr una mejor calidad de vida.
5. **Seguridad Alimentaria:** Lograr un campo más productivo y alcanzar la seguridad alimentaria.
6. **Energía:** Contar con un sistema de energía limpia, sustentable, eficiente y de bajo costo.
7. **Salud Pública:** Conformar un sistema integral de salud de alta calidad para toda la población.
8. **Cambio Climático:** Desarrollar la capacidad de prevención y adaptación a los efectos del cambio climático.



### 3. REGISTRO DEL PROYECTO

3.1. La estudiante o el estudiante líder del proyecto llevará a cabo el registro de forma gratuita y de la siguiente manera:

3.1.1. El periodo de registro será a partir del **16 de mayo** y concluirá el **31 de mayo de 2023** a las **24:00 horas**, el link será publicado únicamente en las páginas web de la SEQ y del COQCYT.

3.1.2. La asesora o el asesor deberá verificar y validar la información que la estudiante o el estudiante líder presente en la plataforma en línea. El acompañamiento de la asesora o el asesor es un requisito indispensable para que el proyecto continúe en cada una de las fases de evaluación, por lo que se descalificará al proyecto que no muestre este acompañamiento.

3.2. El registro del proyecto deberá acompañarse de los siguientes documentos y formatos debidamente llenados y legibles en formato PDF (tamaño máximo de cada archivo de 2 MB):

#### 3.2.1. Documentos requeridos para todos los proyectos (Primera fase).

El COQCYT protegerá los datos personales proporcionados, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo. En caso de las y los estudiantes menores de edad, el padre/madre, persona tutora o representante legal podrá conocer el tratamiento que se realizarán a los datos personales que se proporcionen en el Aviso de Privacidad Integral que puede obtener en el siguiente vínculo <https://drive.google.com/file/d/1UnqSDFiEdqBRCnwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view> o bien, de manera presencial en la Dirección de Promoción y Desarrollo Institucional del propio COQCYT.

- **Identificación oficial** de los estudiantes y asesor (INE, pasaporte o cédula profesional). Todas las identificaciones deberán encontrarse en un mismo archivo escaneadas por ambos lados.
  - **Carta postulación:** es expedida por parte de la institución educativa de adscripción de los estudiantes participantes (Formato carta postulación). En caso de que la asesora o el asesor esté adscrito a una institución distinta a la de las y los estudiantes participantes, deberá presentar una **carta de autorización** de participación por parte de su institución.
- **Proyecto de investigación:**
  - Ciencia (Anexo 1).
  - Ingeniería (Anexo 2).
- Formato de Inscripción del Proyecto de Investigación (Formato FIP).
- **Ficha técnica** con breve explicación del proyecto para el repositorio de FECII 2023.
- Formato de revisión del asesor (**formato 1**).
- Formato de revisión del estudiante (**Formato 1A**).
- Formato de aprobación del estudiante (se requiere uno por cada estudiante) (**Formato 1B**). Todos los formatos deberán encontrarse en un mismo archivo.



- **Carta de autorización de uso de datos personales** (se requiere una por participante incluyendo a la asesora o asesor y de la persona científica calificada). Todos los formatos deberán encontrarse en un mismo archivo.
- **Carta de autorización para publicar fotografías y video.** Todos los formatos deberán encontrarse en un mismo archivo.

### 3.2.2. Documentos especiales (a partir de la segunda fase).

3.2.2.1. Todo proyecto se acompañará de los formatos especiales que apliquen en cada caso. Estos documentos deberán entregarse a partir de la segunda fase de la FECII 2023.

3.2.2.2. Deberán ser documentos legibles en PDF (tamaño máximo de cada archivo **2 MB**).

- Formato 1C. Instituto de investigación regulada.
- Formato 2. Científico calificado.
- Formato 3. Evaluación de riesgo.
- Formato 4. Participantes humanos.
- Formato 5A. Animales vertebrados.
- Formato 5B. Animales vertebrados en instituto de investigación.
- Formato 6A. Agentes biológicos potencialmente peligrosos.
- Formato 6B. Tejidos de humanos y animales.
- Formato 7. Proyecto de continuidad.
- Formato PI. Consentimiento de persona informada.

3.3. Al inicio de la Segunda Fase se impartirá el **curso “Llenado de formatos especiales”** dónde podrán participar las y los estudiantes de cada proyecto registrado en la FECII 2023 con su asesora o asesor. A todos los participantes se les notificará por correo electrónico el horario y especificaciones del taller.

## 4. PROCESO DE EVALUACIÓN.

El proceso de evaluación considera 3 fases y serán coordinadas por el Comité Organizador de la Feria Estatal de Ciencias, Ingenierías e Innovación 2023.

4.1. **Primera fase - *Evaluación documental*:** la realizará un CRC integrado por expertos en las áreas del conocimiento consideradas en esta convocatoria con proyectos registrados:

4.1.1. El CRC realizará una evaluación documental de los proyectos que hayan completado el proceso de registro verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

4.1.2. Solo los proyectos aprobados en esta fase podrán participar en la segunda fase.



- 4.1.3. El resultado de cada proyecto se podrá consultar a través del link de las páginas web y plataformas digitales de la SEQ y del COQCYT, a partir del día **13 de junio de 2023**.
- 4.2. **Segunda fase:** en esta fase, los proyectos serán presentados por los participantes través de plataformas de videoconferencia, para ser evaluados por los integrantes del CRC, quienes podrán emitir opiniones de mejora en aspectos relacionados con la metodología de investigación aplicada, factibilidad, impacto y aportación del proyecto, lo anterior con base en las rúbricas de evaluación correspondientes.
- 4.2.1. Los equipos aprobados deberán llevar un **cuaderno de trabajo o bitácora** que describa el desarrollo del proyecto. **A partir del inicio de la segunda fase.**
- 4.2.2. Los proyectos serán de acuerdo con el documento “Guía de Exposición en Línea FECII 2023, que será enviado a los líderes y a las asesoras o los asesores de los proyectos aprobados para participar en la segunda fase.
- 4.2.3. Solo los proyectos aprobados en esta fase podrán participar en la tercera fase y serán considerados como finalistas de la FECII Quintana Roo 2023.
- 4.2.4. El resultado de cada proyecto se podrá consultar a través del link de las páginas web y plataformas digitales de la SEQ y del COQCYT, a partir del día **14 de septiembre de 2023**.
- 4.3. **Tercera fase:** Los proyectos aprobados para participar en esta fase se considerarán finalistas y su evaluación final será en la modalidad en línea, la realizará un CRC integrado por expertos en las áreas del conocimiento consideradas en esta convocatoria con proyectos finalistas.
- 4.3.1. Previo a su evaluación final, el líder del proyecto deberá entregar vía electrónica al correo electrónico [fecii.qroo@gmail.com](mailto:fecii.qroo@gmail.com) lo siguiente:
- 4.3.1.1. El **proyecto de investigación actualizado** en formato electrónico (**WORD y PDF**), a fin de asegurar su participación.
- 4.3.1.2. **Una infografía del proyecto (cartel):**
- 4.3.1.2.1. Si agregan imágenes deben de incluir un texto con la acreditación del origen (“Fotografía tomada por. . .” o “Imagen tomada de. . .” o “Grafica/tabla tomada de...”); Si todas las fotografías presentadas fueron tomadas por el Finalista o son del mismo origen, con presentar una línea de acreditación es suficiente.
- 4.3.1.2.2. Si son del Internet, revistas, periódicos, circulares, etc. y tendrán el texto de acreditación.
- 4.3.1.2.3. La exhibición de fotografías de otras personas que no sean las fotos de el /los participantes deben tener permiso firmado por esas personas y si son menores de 18 años, el permiso debe tener la firma de los padres o tutores. Ejemplo de contexto: “Autorizo el uso de (imágenes, fotos, videos etc.) que involucran mi participación/la participación de mi hijo/hija en esta investigación.”
- 4.3.1.2.4. El documento deberá tener unas medidas de 120 cm de alto con 70 cm de





ancho a una resolución de 120 ppp.

4.3.1.3. **Un video:**

- 4.3.1.3.1. Tiempo máximo de duración: 3 minutos.
- 4.3.1.3.2. Se sube este archivo en la plataforma YouTube y se comparte el link al correo electrónico [fecii.groo@gmail.com](mailto:fecii.groo@gmail.com).
- 4.3.1.3.3. No está permitido utilizar uniformes escolares con logotipos institucionales.
- 4.3.1.3.4. Se recomienda vestimenta formal.

4.3.2. El resultado de cada proyecto se podrá consultar a través del link de las páginas web de la SEQ y del COQCYT, a partir del día **02 de octubre de 2023**.

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 5.1. Cada proyecto será evaluado por al menos tres especialistas o expertos en el área del conocimiento y de investigación correspondiente, quienes fungirán como jueces.
- 5.2. Se aplicará a la rúbrica de evaluación correspondiente conforme al área de conocimiento del proyecto participante (ciencias o ingenierías).
- 5.3. El equipo participante realiza la exposición o exhibición del proyecto. Para el caso de que se realice en línea, la presentación de los proyectos se realizará de acuerdo con el documento **“Guía de Exposición en Línea FECII 2023”**. Para el caso de que se realice de manera presencial, se asignará para cada proyecto un espacio destinado para su exposición, cumpliendo con lo establecido en el **“Manual de Seguridad y Montaje”**.
- 5.4. **Cada equipo tendrá 10 minutos para presentar sus proyectos**, podrán utilizar **diapositivas de apoyo** que mostrarán de manera sintética los puntos fundamentales del proyecto.
- 5.5. Todos los integrantes del equipo deberán participar en la exposición y presentación del proyecto, así como en dar respuesta a las preguntas de los evaluadores.
- 5.6. No está permitido que los docentes asesores intervengan en la presentación del proyecto o respondan a las preguntas de los evaluadores.
- 5.7. **Lo que se califica** para la evaluación:
  - 5.7.1. Habilidades para la investigación.
  - 5.7.2. Comprensión de fenómenos y procesos naturales desde la perspectiva científica.
  - 5.7.3. Manejo de información.
  - 5.7.4. Comunicación.
  - 5.7.5. Creatividad e innovación.
- 5.8. **Que no se califica** para la evaluación:
  - 5.8.1. El dinero invertido en el proyecto.
  - 5.8.2. Diferencias de paradigmas entre el expositor y el evaluador.
  - 5.8.3. El impacto visual del material de exposición y la cantidad de recursos técnicos.



5.8.4. La institución o localidad de procedencia, nivel socioeconómico o imagen del participante.

5.9. Los **equipos participantes deberán obtener un puntaje mínimo de 80/100 puntos al final de cada fase de evaluación**. Los proyectos con un puntaje menor serán descalificados.

## 6. CEREMONIA DE PREMIACIÓN

- 6.1. La ceremonia de premiación será en **modalidad presencial** y participarán los proyectos ganadores de cada área del conocimiento.
- 6.2. Se **otorgarán premios** para el **primer y segundo lugar** a los proyectos que obtengan los puntajes más altos por cada área del conocimiento establecidas en la convocatoria.
- 6.3. **Se otorgarán premios en efectivo** de acuerdo con lo siguiente: proyectos ganadores de primer lugar por la cantidad de **\$ 15,000.00 MXN** y los proyectos ganadores de segundo lugar por la cantidad de **\$ 8,000.00 MXN**.
- 6.4. La logística del evento será coordinada por el COQCYT con la participación del comité organizador de la FECII 2023 y establecerá comunicación directa con los participantes de los proyectos ganadores.
- 6.5. Se llevará a cabo del **10 al 13 de octubre de 2023**; el lugar será comunicado en las páginas web <https://qroo.gob.mx/seq> y [www.coqcyt.gob.mx](http://www.coqcyt.gob.mx).

## 7. RECONOCIMIENTOS

- 7.1. Se otorgarán constancias de participaciones a todos los proyectos a partir de los resultados de la segunda fase (incluyendo estudiantes participantes, docentes asesores, científicos calificados, integrantes del comité de evaluación científica).
- 7.2. En la ceremonia de premiación, se entregarán reconocimientos a los proyectos ganadores de la FECII 2023 (incluyendo alumnos, profesores asesores y científicos calificados) y por cada una de las seis áreas del conocimiento mencionadas en esta convocatoria.

## 8. GENERALIDADES

- 8.1. Toda la información presentada por los participantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter de estrictamente confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.
- 8.2. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, se resolverá oportunamente por el Comité Organizador de la Feria Estatal de Ciencias, Ingenierías e Innovación 2023.

## 9. CALENDARIO

Actividad	Fecha
<b>Publicación de convocatoria</b>	<b>28 de abril.</b>
<b>Primera fase</b>	
1er curso de capacitación – Protocolo INTEL ISEF- Metodología de la investigación y formatos requeridos para todos los proyectos.	22 y 23 de mayo
Registro de proyectos vía electrónica: 1era Fase	16 al 31 de mayo.
<b>Cierre de la convocatoria</b>	<b>31 de mayo</b>
Evaluación documental- Comité de Revisión Científica	29 de mayo al 09 de junio.
<b>Publicación de resultados 1era fase</b>	<b>13 de junio</b>
<b>Segunda fase</b>	
Experimentación	13 de junio al 02 de agosto
2do curso de capacitación – Llenado de formatos especiales.	21 de junio
Ingreso al sistema y adjuntar los “formatos especiales” y proyecto actualizado.	02 al 18 de agosto
Evaluación de proyectos- Comité de Revisión Científica.	04 al 14 de septiembre
<b>Publicación de los resultados 2da fase</b>	<b>14 de septiembre</b>
<b>Tercera fase</b>	
Evaluación de proyectos- Comité de Revisión Científica.	26 al 29 de septiembre
<b>Publicación de los resultados 3ra fase</b>	<b>02 de octubre</b>
<b>Premiación a proyectos ganadores</b>	<b>10 al 13 de octubre</b>

## 10. INFORMES

Toda la información relacionada con la FECII 2023 se publicará en los sitios web: <https://qroo.gob.mx/seq> y [www.coqcyt.gob.mx](http://www.coqcyt.gob.mx)

Para dudas o comentarios sobre esta convocatoria, puede comunicarse al correo electrónico: [fecii.qroo@gmail.com](mailto:fecii.qroo@gmail.com) y al teléfono de la Dirección de Promoción y Desarrollo Institucional **01 983 833 1911 Ext 110**.

Atentamente



Mtro. Christopher Malpica Morales  
Director General del Consejo  
Quintanarroense de Ciencia y Tecnología

Chetumal Quintana Roo, 28 de abril de 2023.